RESOLUCIÓN J.M. Nº 111/2022

POR LA CUAL SE ANULA LA RESOLUCIÓN J.M N° 93/2022 DE FECHA 12 JULIO DE 2022, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ.----------

VISTO:

La Minuta presentada por los Concejales Municipales Néstor Valenzuela, Mirian González, Diego Sanguina, Ever Bareiro, Jaime Hinterleitner, María Runque de Rojas y el Presidente Christian Matoza y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Minuta presentada por los concejales Municipales Néstor Valenzuela, Mirian González, Diego Sanguina, Ever Bareiro, Jaime Hinterleitner, María Runque de Rojas y el Presidente Christian Matoza, presentada en Secretaría General de Junta Municipal en fecha 01 de agosto de 2022, mediante la cual solicitan la anulación de la Junta Municipal la Resolución N° 93/2022 de fecha 12 de julio del 2022, "POR EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ".----------

Que, teniendo en cuenta la necesidad que tiene la escuela y a pedido de los padres, vecinos y docentes para poder proseguir con el proyecto inicialmente proyectado y como lo dicta el Decreto N° 10.504/2013, en el Art 37 dispone: Los proyectos de infraestructura y equipamientos establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 475/2012, serán identificados y priorizados a través de la metodología de la micro planificación de la oferta educativa implementado por el MEC, que considera entre otras características demográficas, de disponibilidad y la situación de infraestructura educativa a nivel local.----------

Que, en Sesión Ordinaria del 02 de agosto de 2022, el Pleno de la Junta Municipal a resulto apoyar por mayoría absoluta lo solicitado en la Minuta y se resuelve Anular la Resolución J.M N° 93/2022.----------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.--------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: ANULAR la Resolución N° 93/2022 de fecha 12 de julio del 2022, **"POR EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ".----------**

ART. 2º: APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ.----------

ART 3° AUTORIZAR la realización del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2022 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1544 SAN JOSÉ DE COLONIA PARANÁ".-**

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Evelin E. Morel
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Christian A. Matoza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Francisco Jorge Pereira R.
Intendente Municipal
Cambyretá

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCÓN

Cambyretá 8 de agosto de 2022

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General Municipal

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal